



## **CIRCULAR N° 1/2026 SOBRE LA PRÁCTICA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE**

Con motivo de la cercanía del mes de Agosto, y la permanencia en las distintas oficinas del personal que no disfruta durante este mes de su periodo vacacional anual, resulta necesario establecer las pautas a seguir en los primeros días de Septiembre para la practica de las notificaciones generadas en este periodo que permitan la reanudación ordenada y pulatina de la actividad, evitando ocasionar un grave perjuicio a todos los profesionales que se relacionan con esta administración ya que pueden verse colapsados por la recepción masiva de notificaciones de todo tipo de resoluciones, pudiendo impedir el correcto ejercicio de su actividad.

Establece el artículo 183 de la LOPJ que *“serán inhábiles los días del mes de agosto, así como todos los días desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, para todas las notificaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales”*.

En relación a las notificaciones electrónicas a profesionales el artículo 162.2 LEC, establece que *“No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda”*; por su parte, el artículo 16.4 del RD 1065/2015 de 27 de noviembre dispone que *“Para conseguir una adecuada gestión y tratamiento por los destinatarios de las comunicaciones y notificaciones electrónicas, cuando se produzca una acumulación masiva de las mismas a enviar después de un periodo inhábil o por concurrir circunstancias excepcionales, el propio sistema impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación y, si técnicamente no fuera posible, los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad o al cese de la circunstancia excepcional”*.



Dadas las especificaciones técnicas del sistema de gestión Avantius que, al producirse por servicios web, no permite automáticamente el control en la remisión de las notificaciones telemáticas y con el fin de evitar problemas por envíos masivos durante los primeros días del mes de Setiembre es necesario establecer para las oficinas judiciales un escalonamiento en la remisión telemática de las notificaciones generadas en el mes de agosto y establecer las pautas para las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben efectuarse durante este mes de agosto.

### **OBJETO**

El objeto de esta circular es establecer para las oficinas judiciales un escalonamiento de la remisión telemática de notificaciones de las generadas en el mes de agosto durante los primeros 6 días hábiles del mes de septiembre (1,2,3,4, 7 y 8 de septiembre) y clarificar las pautas para la práctica de las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben necesariamente realizarse en el mes de agosto.

### **DESTINATARIOS**

La presente circular se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 g) y h) del Reglamento del Cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales hoy Letrados de la AJ y tiene como destinatarios a los Letrados/as del AJ destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

### **CONTENIDO**

-De conformidad con lo establecido en el art. 184 de la LOPJ y el art. 162.2 de la LEC, no podrán realizarse actos de comunicación durante el mes de agosto salvo los que deban



**efectuarse para la instrucción de las causas criminales en los que son hábiles todos los días del año, los derivados de actuaciones urgentes y de los procedimientos recogidos expresamente en la legislación procesal que pueden tramitarse sin necesidad de habilitación** (art. 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, art.43 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, ..)

El sistema de Gestión Procesal Avantis tiene configurado el sistema de notificación ordinaria conforme a las fechas del calendario de notificaciones que excluye los días inhábiles incluido el mes de agosto

Siendo inhábil el mes de agosto, los envíos de notificaciones realizados el 30 de julio en Bizkaia y Gipuzkoa y el 31 de Julio en Alava llegarán a sus destinatarios el primer día hábil de septiembre, es decir el 1 de septiembre.

### **1-Notificaciones que deben practicarse en agosto conforme a la legislación procesal**

Durante el mes de agosto habrá dos tipos de notificaciones:

- **Las notificaciones inmediatas** que se utilizan habitualmente y que están encadenadas a la utilización de plantillas predeterminadas y que se reciben el mismo día de su envío.

Es importante recordar que estas notificaciones inmediatas en el mes de agosto, al igual que en periodo hábil, únicamente pueden realizarse por los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia. **Durante el mes de agosto, tendrán que remitirse seleccionando para ello las plantillas configuradas a tal efecto, de manera inmediata y urgente**, para que la fecha de notificación de las mismas sea en el mes de agosto conforme al calendario laboral.

- **Las “notificaciones urgentes”** que se reciben el siguiente día de agosto (de lunes a viernes salvo festivos). Estas notificaciones urgentes solamente se puede efectuar por el rol autorizado, que es el letrado o letrada de la administración de justicia de forma exclusiva salvo en el orden penal, en el que se pueden realizar por todos los miembros de la oficina, por lo que en esta jurisdicción los letrados y letradas de la administración de justicia deberán



impartir los criterios e instrucciones necesarios para que las oficinas realicen exclusivamente las notificaciones previstas en la legislación procesal.

El sistema de notificaciones urgentes solo se puede realizar con documentos firmados y estará en activo desde el 1 de agosto hasta el día fijado en el escalonamiento para cada órgano que se indica a continuación.

## **2-Notificaciones en los primeros días de septiembre**

El envío de las notificaciones generadas en el mes de agosto y hasta el día de septiembre señalado a continuación para cada órgano en esta circular, se producirá de forma automática por el sistema dicho día. Comenzará el escalonamiento el 2 de septiembre, dado que las notificaciones remitidas en **el último día hábil de julio se recibirán por los profesionales el 1 de Septiembre**, haciendo constar que la fecha que para cada órgano judicial se señala es la denominada “fecha de envío”.

El turno de notificaciones que se se establece afectará a todas aquellas resoluciones que se encuentren firmadas digitalmente hasta el día anterior al señalado en el escalonamiento. A partir de este día las notificaciones se realizarán normalmente

## **ÁLAVA**

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALAVA**

#### **2 DE SEPTIEMBRE**

Seccion Penal

Seccion Civil

### **TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VITORIA-GASTEIZ**

#### **2 DE SEPTIEMBRE**

- .- Plaza judicial nº 1 de la Sección de Instrucción
- .- Plaza judicial de la Sección de Violencia sobre la mujer
- . -plaza judicial nº 1 de la Sección Civil
- .- plaza judicial nº 1 de la Sección de Familia Infancia y Capacidad
- . plaza judicial nº1 de la Sección de lo Penal

#### **3 DE SEPTIEMBRE**



- . - Plaza judicial nº 2 de la Sección de Instrucción
- . - Plaza judicial nº 2 y nº 3 de la Sección de Lo Penal
- . - Plaza judicial nº 2 de la Sección de Familia Infancia y Capacidad
- . - Plaza judicial nº 1 de la Sección Social
- . - Plaza judicial nº 2 de la Sección de Civil
- . - Plaza judicial de la Sección de Menores

#### **4 DE SEPTIEMBRE**

- . - Plaza judicial nº 3 de la Sección de Civil
- . - Plaza judicial nº 2 de la Sección de Social
- . - Plaza judicial nº 1 de la Sección de Lo Contencioso-Administrativo
- . - Plaza judicial nº 2 de la Sección de Lo Contencioso-Administrativo
- . - Plaza judicial nº 5 de la Sección de Civil
- . - SCEJ Penal

#### **7 DE SEPTIEMBRE**

- . - Plaza judicial nº 3 de la Sección de Instrucción
- . - Plaza judicial nº 4 de la Sección de Instrucción
- . - Plaza judicial nº 3 de la Sección de Social
- . - Plaza judicial nº 6 de la Sección Civil
- . - SCEJ Civil/Social/C.A.

#### **8 DE SEPTIEMBRE**

- . - Plaza judicial nº 3 de la Sección de Lo Contencioso-Administrativo
- . - Plaza judicial nº 4 de la Sección de Lo Contencioso-Administrativo
- . - Plaza judicial nº 4 de la Sección de Social
- . - Plaza judicial nº 7 de la Sección Civil
- . - Plaza judicial nº 9 de la Sección Civil

#### **TRIBUNAL DE INSTANCIA DE AMURRIO**



**2 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº1

**3 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº2

**BIZKAIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**2 DE SEPTIEMBRE**

-Sala de lo contencioso

**3 DE SEPTIEMBRE**

-Sala de lo Social

**4 DE SEPTIEMBRE**

-Sala de lo civil y penal

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA**

**2 DE SEPTIEMBRE**

-Sección 6

**3 DE SEPTIEMBRE**

-Sección 1ª y 2ª

**4 DE SEPTIEMBRE**

-Sección 3ª y 4ª

**7 DE SEPTIEMBRE**

-Sección 5ª

**TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BILBAO**



### **1 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº2 de la sección de Menores
- Plaza nº2 de la sección de Violencia
- Plazas nº 9 y 10 de la sección de Instrucción
- Plazas nº 1 y 7 de la sección Civil
- Plaza nº 1 de la sección de Familia y Capacidad
- Plaza nº 3 de la Sección de Mercantil
- Plaza nº 5 de la Sección C-A
- Plazas nº 11 y 12 de la sección Social

### **2 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 6 de la Sección Penal
- Plaza nº1 de la sección de Menores
- Plaza nº1 de la sección de Violencia
- Plazas nº 7 y 8 de la sección de Instrucción
- Plaza nº 15 de la sección Civil
- Plaza nº 3 de la sección de Familia y Capacidad
- Plaza nº 1 de la Sección de Mercantil
- Plaza nº 4 de la Sección C-A
- Plazas nº 8, 9 y 10 de la sección Social
- Plaza de la Sección de Vigilancia Penitenciaria

### **3 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 5 de la Sección Penal
- Plazas nº 5 y 6 de la sección de Instrucción
- Plazas nº 2, 3 y 4 de la sección Civil
- Plaza nº 2 de la sección de Familia y Capacidad
- Plaza nº 2 de la Sección de Mercantil
- Plaza nº 3 de la Sección C-A
- Plazas nº 6 y 7 de la sección Social

### **4 DE SEPTIEMBRE**

- Plazas nº 3 y 4 de la Sección Penal
- Plazas nº 3 y 4 de la sección de Instrucción
- Plazas nº 8, 9 y 13 de la sección Civil
- Plaza nº 4 de la sección de Familia y Capacidad



- Plaza nº 2 de la Sección C-A
- Plazas nº 4 y 5 de la sección Social

#### **7 DE SEPTIEMBRE**

- Plazas nº 1 y 2 de la Sección Penal
- Plazas nº 1 y 2 de la sección de Instrucción
- Plazas nº 10, 11, 11 bis, 12 y 17 de la sección Civil
- Plaza nº 1 de la Sección C-A
- Plazas nº 1, 2 y 3 de la sección Social

#### **8 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 7 de la Sección Penal

### **TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO**

#### **1 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 1 de la sección de Instrucción
- Plaza nº 1 de la sección de Familia y Capacidad
- Plaza nº 1 de la sección de Violencia

#### **2 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº2 de la sección de Instrucción
- Plaza nº 2 de la sección de Familia y Capacidad
- Plaza nº 1 de la Sección Penal
- Sección Civil del SCEJ

#### **3 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 3 de la sección de Instrucción
- Plaza nº 1 de la sección Civil
- Plaza nº 2 de la Sección Penal

#### **4 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 4 de la sección de Instrucción
- Plazas nº 2 y 3 de la sección Civil

#### **7 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 4 de la sección Civil



**8 DE SEPTIEMBRE**

- Sección Penal del SCEJ

**TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GETXO**

**1 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 1 de la Sección Civil e Instrucción

**2 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 2 de la Sección Civil e Instrucción

**3 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 3 de la Sección Civil e Instrucción

**4 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 4 de la Sección Civil e Instrucción

**7 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 5 de la Sección Civil e Instrucción

**8 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 6 de la Sección Civil e Instrucción

**PARTIDO JUDICIAL DE DURANGO**

**1 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 1 de la Sección Civil e Instrucción

**2 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 2 de la Sección Civil e Instrucción

**3 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 3 de la Sección Civil e Instrucción

**4 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº 4 de la Sección Civil e Instrucción

**PARTIDO JUDICIAL DE GERNIKA**



**1 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 1 de la Sección Civil e Instrucción

**2 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 2 de la Sección Civil e Instrucción

**3 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 3 de la Sección Civil e Instrucción

**4 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº 4 de la Sección Civil e Instrucción

**PARTIDO JUDICIAL DE BALMASEDA**

**1 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 1 de la Sección Civil e Instrucción

**2 DE SEPTIEMBRE**

- Plaza nº 2 de la Sección Civil e Instrucción

**GIPUZKOA**

**PARTIDO JUDICIAL DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN**

**2 DE SEPTIEMBRE**

- .- Plaza nº 1 de la Sección civil
- .- Plaza nº 1 de la Sección de Familia y Capacidad
- .- Plaza nº 2 de la Sección de Instrucción
- .- Plaza nº 1 de la Sección de lo Penal
- .- Sección de Menores
- .- Sección 2ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa
- .- SCEJ Penal.



### **3 DE SEPTIEMBRE**

- . – Plaza nº 2 de la Sección Civil
- . - Plaza nº 2 de la Sección de Familia y Capacidad
- . – Plaza nº 3 de la Sección de Instrucción
- . - Plaza nº 1 de la Sección de Social
- . - Plazanº 4 de la Sección Penal
- . – Sección de Violencia sobre la Mujer
- . - Sección 1ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa
- . - SCEJ civil/social/contencioso-administrativo

### **4 DE SEPTIEMBRE**

- . – Plazas nº 4 y nº 8 de la Sección Civil
- . - Plazanº 4 de la Sección de Instrucción
- . - Plazanº 3 de la Sección de lo Social
- . - Plazanº 3 de la Sección de lo Penal
- . - Plazanº 1 de la Sección de lo Contenciosos-Administrativo
- . - Sección 3ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa

### **7 DE SEPTIEMBRE**

- . – Plaza nº 5 de la Sección civil
- . - Plazas nº 1 y nº 2 de la Sección de lo Mercantil
- . – Plaza nº 5 de la Sección de Instrucción
- . – Plazas nº 2 y nº 4 de la Sección de lo Social
- . – Plaza nº 2 de la Sección de lo Contencioso- Administrativo

### **8 DE SEPTIEMBRE**

- . – Plaza nº 7 de la Sección Civil
- . – Plaza nº 1 de la Sección de Instrucción
- . - Plaza nº 5 de la Sección de lo Social
- . – Plazas nº 2 y nº 5 de la Sección de lo Penal
- . – Plaza nº 3 de la Sección de lo Contencioso- Administrativo

### **PARTIDO JUDICIAL DE IRUN**



**2 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 1

**3 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 2

**4 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 3

**7 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 4

**8 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 5

**PARTIDO JUDICIAL DE TOLOSA**

**2 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 1

**3 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 2

**4 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 3

**7 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 4

**PARTIDO JUDICIAL DE BERGARA**

**2 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 1

**3 DE SEPTIEMBRE**



PLAZA 2

**4 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 3

**7 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 4

**PARTIDO JUDICIAL DE AZPEITIA**

**2 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 1

**3 DE SEPTIEMBRE**

PLAZA 2

**PARTIDO JUDICIAL DE EIBAR**

**2 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº 1 de la Sección de Instancia e Instrucción

**3 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº 2 de la Sección de Instancia e Instrucción

**4 DE SEPTIEMBRE**

Plaza nº 1 de la Sección de lo Social

Servicio Común Procesal de Ejecución

Se adjunta como anexo a esta circular Guía Avantius para las notificaciones en Agosto, debiendo hacer incapié en las peculiaridades del sistema cuando se incluye como destinatario de la notificación al Ministerio Fiscal.



Notifíquese la presente Circular a las Ilmas. Sras. Coordinadoras Provinciales quienes lo pondrán en conocimiento de los los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.

Bilbao a 2 de julio de 2026

**La Secretaria de Gobierno**

Blanca Rosa Barbero Blanco

*EAEKO AUZITEGI NAGUSIA*



*TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO*

---

*GOBERNU IDAZKARITZA*

---

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*